

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****89****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA LAURA CARRIÓN GÓMEZ, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1350/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON FABIAN DUEÑAS RONCERO frente a ABESOMA HOSTELERÍA, S. L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 269/2021

En Madrid, a 24 de junio de 2021.

FALLO

Estimando la demanda de despido interpuesta por DON FABIAN DUEÑAS RONCERO, contra ABESOMA HOSTELERÍA, S. L., declaro improcedente el despido del trabajador efectuado el día 13/11/2020, declarando extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución condenando a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 1.884,49 euros, más otros 11.754,33 euros correspondientes a salarios de tramitación.

Notifíquese la presente a la partes haciéndoles saber que contra esta Sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado para su tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ABESOMA HOSTELERÍA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de julio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.442/21)

